

San Miguel de Tucumán, setiembre 28 de 2011.-

DECRETO N° 3.449 /4-SENAYF.-
EXPEDIENTE N° 027/479-S-2010.-

VISTO el presente expediente por el cual se gestiona la incorporación a la Planta Permanente, del personal del Instituto Gerontológico "San Alberto" que actualmente reviste en carácter temporario y que cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 4346/1 del 29/12/09, detallado a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que se agregan las respectivas fojas de servicios;

Que a fs. 38 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, señalando que el personal transitorio indicado por la repartición cumple con los requisitos para ser incorporados a planta permanente en sus actuales niveles escalafonarios, de conformidad al Art 1° del Decreto N° 4.346/1 DEL 29/12/09;

Que a fs. 47 obra último control de cargos;

Que a fs. 57 la Subdirección de Administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia adjunta nómina de los agentes que se encontrarían comprendidos en los términos del Artículo 1° del mencionado Decreto;

Que a fs. 40 y 62 toma intervención la Dirección General de Presupuesto informando que el presupuesto general 2.011 contempla los cargos necesarios para la titularización solicitada del personal detallado a fs. 57;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 45 (Dictamen N° 0333 del 28/02/11),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase en los cargos de planta permanente de la U. de O. 915 – Instituto Gerontológico San Alberto, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al personal detallado en la planilla que como Anexo Único en UNA (01) foja pasa a formar parte del presente decreto, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 4346/1 de fecha 29/12/09.-

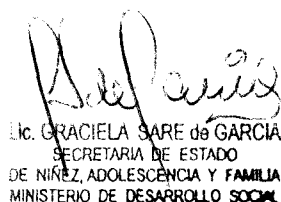
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas de la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General vigente.-

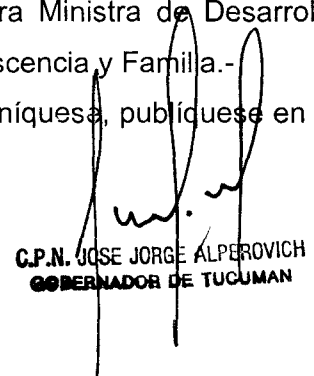
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

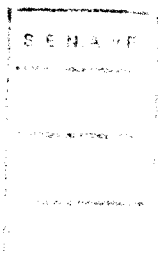
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

P.Y.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. GRACIELA SARE de GARCÍA
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



ANEXO ÚNICO


DECRETO N° 3.449 /4-SENAYF.-

EXPEDIENTE N° 027/479-S-2010.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA
VELIZ, Roberto Javier	23.894.309	15
VARGAS, Nancy Beatriz	17.268.690	15
ARGAÑARAZ, Maria Inés	23.576.465	15
HERNANDEZ, Juliana Ángela	14.368.526	15
LOPEZ, Raquel del Valle	16.682.879	15
VIZCARRA, Miguel Ángel	23.930.081	15
ROSALES, Juana Alicia	16.526.497	15
OLEA, Elba Beatriz	17.574.693	15
ARGAÑARAZ, Nora Aída	16.540.184	15
SORKOZA, Néstor Oscar	27.561.509	15
BEJAR, José Rubén	08.096.003	16
FIGUEROA, Beatriz Delicia	13.939.543	16
CORBALAN, Miguel Ángel	29.941.363	16
MARINI, Julio Cesar	26.585.217	16
MONTENEGRO, Dominga del Carmen	11.272.408	16


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Lic. GRACIELA SARE DE GARCIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL